



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
DE LA FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA

Expediente 3/2020

Mediante acuerdo del Órgano de Contratación de la Fundación Basque Team Fundazioa, compuesto por el Secretario del Patronato y la Coordinadora de la Fundación se resolvió sacar a licitación el contrato de servicios audiovisuales de la Fundación Basque Team, aprobando para ello el Pliego de Condiciones requerido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Habiendo estado abierto el plazo para la presentación de ofertas del hasta las 12:00 horas del 10 de diciembre de 2020 se recibieron dos ofertas, las correspondientes a las siguientes empresas:

KORIMA FILMS SL (B-75136390)

AHKONMEDIA PRODUCCIONES S.L. (B-75147033)

Abiertas y valoradas las ofertas presentadas, y habiendo sido admitidas, la Mesa de Contratación ha propuesto mediante acuerdo de 16 de diciembre de 2020 adjudicar el contrato de servicios audiovisuales de la Fundación Basque Team a KORIMA FILMS SL (B-75136390). En virtud de las facultades que corresponden a este órgano por los Estatutos de esta Fundación,

RESOLVEMOS

PRIMERO.- Adjudicar a KORIMA FILMS SL (B-75136390) el contrato de PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROGRAMA DE REPORTAJES, PARA SU EMISION POR TELEVISIÓN CUYO CONTENIDO CONSISTIRÁ EN DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LOS Y LAS DEPORTISTAS INTEGRADAS EN LA “FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA” QUE ASPIRAN A PARTICIPAR EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS DE BEIJING 2022, EL SPOT TELEVISIVO Y LAS CUÑAS DE RADIO PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA RELACIONADA CON EL MISMO TEMA por un período hasta el

31 de diciembre de 2021, y por un precio de 50.000 (más IVA), y con las siguientes condiciones:

El Pliego de Condiciones tiene carácter contractual, debiendo prevalecer sobre la oferta, salvo en cuanto esta Fundación pueda estimar conveniente.

La oferta le vincula, salvo en cuanto contradiga al pliego.

En todo lo no previsto en el Pliego y en la oferta, se aplicará la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Requerir a KORIMA FILMS SL (B-75136390 para que comparezca ante esta Fundación en el plazo de siete días hábiles a fin de suscribir el oportuno contrato.

TERCERO.- Notificar esta resolución a KORIMA FILMS SL (B-75136390) y a AHKONMEDIA PRODUCCIONES S.L. (B-75147033)

En Getxo, a 21 de diciembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jon Redondo Lertxundi'.

D. Jon Redondo Lertxundi

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Olatz Legarza Albizuri'.

Dª Olatz Legarza Albizuri